I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01037

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 6 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2054/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/208/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/925/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimosegunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de Abril de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/925/2016, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 27 de mayo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS**, R.U.T. N°65.663.990-3, con Personalidad Jurídica N°553-2004, representado por su Presidenta doña Gladys Moreno Escobar, cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se otorga una subvención por la suma de 503.240.- (quinientos tres mil doscientos cuarenta pesos).

2. El **CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su carta de solicitud de Subvención, esto es, adquisición de materiales taller de manualidades

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01037

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención.

4. El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 27 de Mayo del 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 , ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS,** Personalidad Jurídica N° 553-2004, representada por su Presidenta doña **GLADYS DEL CARMEN MORENO ESCOBAR**, el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 122° sesión ordinaria del concejo municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 925 /2016, de fecha 23 de Mayo del 2016, se otorga a la organización **CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS**, una subvención de $ 503.240.-(quinientos tres mil doscientos cuarenta pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en carta de Solicitud de Subvención, esto es, adquisición de materiales taller de manualidades.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **GLADYS DEL CARMEN MORENO ESCOBAR**, en representación de la Organización **CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Gladys Moreno E.

CENTRO DE MADRES LOS LIRIOS DE CERRILLOS
p.p. GLADYS DEL CARMEN MORENO ESCOBAR

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

06-06-2016

JPCV